

ALCATOY, S. L.**MAJEPI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 551/05 y Acumulados, Ejecución 137/05 y Acumulada, seguidos a instancia de Juan-Miguel Román Jiménez y Carlos Fernández Fernández contra las Empresas Alcatoy, S.L. y Majepi, S.L., se ha dictado resolución de fecha 23 de agosto de 2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Alcatoy, S.L. y Majepi, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 31.435,93 euros de principal, más 6.309,73 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 23 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial, Diego-Julio Lechuga Viedma.—52.744.

ALEIXA Y RICHY INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dolores González Hernández contra «Aleixa y Richy Instalaciones, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada «Aleixa y Richy Instalaciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8592,78 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de julio de 2006.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—52.735.

ALJARAFE URBANO, S. L.**SUJARDI GROUP, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 13/2006, dimanante de autos

núm. 450/04, a instancia de Manuel Capitán Durán contra Aljarafe Urbano, S.L. y Sujardi Group, S.L., en la que con fecha 22.5.06 se ha dictado auto, por el que se declara a las ejecutadas Aljarafe Urbano, S.L. y Sujardi Group, S.L. en situación de insolvencia, por importe de 2.894,09 euros de principal, más la cantidad de 173,64 y 289,40 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—52.749.

APOYOS COMERCIALES AL TURISMO, S. L.*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 21/06, dimanante de autos número 148/04, a instancia de Fernando Sierra García contra Apoyos Comerciales al Turismo, S. L., en la que con fecha 04/09/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Apoyos Comerciales al Turismo, S. L., con CIF número B91024596, en situación de insolvencia por importe de 18.278,6 euros de principal, más la cantidad de 3.655,72 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—52.757.

ASCENSORES REKALDE, S. A.*Edicto*

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, (BIZKAIA) anuncia.

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 265/06 sobre convocatoria judicial a junta general de accionistas, se ha acordado:

1. Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ascensores Rekalde Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sede del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío

de Bizkaia, Rampas de Uribartre sin número de Bilbao presidida por don Donato José Rodríguez Álvarez, actuando como secretario el notario que éste mismo designe, en primera convocatoria, el día dieciséis de octubre próximo a las once horas en primera convocatoria, y diecisiete de octubre a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese por fallecimiento del administrador único don Pedro Antonio Priego Arguello y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Modificación de los estatutos sociales en lo necesario para adaptarlos a los acuerdos que se adopten en la Junta.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia junta.

Bilbao a, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, doña Begoña Vesga Gómez.—53.555.

BBVA INTERNATIONAL PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal*Emisión de participaciones preferentes serie B*

BBVA International Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1, y con C.I.F. número A-95377818, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 4.569, libro 0, hoja número BI-43064, inscripción 1.ª con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, según se establece en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunicada que ha decidido realizar una emisión de participaciones preferentes con las siguientes características:

Denominación: Participaciones preferentes serie B.

Naturaleza: Participaciones preferentes según se regulan en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Garante: Las participaciones preferentes serie B contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima.